



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr. Santiago D. Palma

VISTO

La nota presentada a fs. 1 por el Dr. Santiago D. Palma, Director de la Carrera Especialización en Farmacia Comunitaria de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a la compra de un mueble tipo Locker que fue instalado en el laboratorio 114 del Edificio Ciencias II de esta Dependencia destinado al uso por parte de la Especialidad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/2019;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la rendición y reintegro de la factura B/00003-00000015 del proveedor BORKE CLAUDIO OTTO CUIT 20-28271167-3, por la suma total de \$35600.00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100) **a favor del Dr. Santiago D. Palma** en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

mek/SB

